



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2015.-

RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CARÁCTER URGENTE DE ESTA SESIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración de carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía – Presidencia, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad, por tanto con el quorum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del Orden del Día.

ACUERDOS

1.- EXPTE. 244/13-Gex. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ACEITE Y EL OLIVAR.

SE ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa UNIGÉS-3, S.L, el Contrato de Mixto de Obras y Suministro de dotación museográfica para la creación de un Centro de Interpretación del Aceite y el Olivar, por importe de 96.796,37 euros, impuestos incluidos, en consideración a que se trata de la mejor oferta presentada y valorada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba (Informe de fecha 23 de febrero de 2015).

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 922.622.43 del vigente Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en base al Informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excelentísima Diputación Provincial, el cual se adjunta.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

CAA6 5764 BF6A 15C7 7E81



CAA65764BF6A15C77E81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

CUARTO.- Notificar a UNIGÉS-3, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro del plazo de 10 días desde la recepción de éste, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como del artículo 156.1 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar la formalización del Contrato de Mixto de Obras y Suministro de dotación museográfica para la creación de un Centro de Interpretación del Aceite y el Olivar, en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- CONOCER DEL EXPEDIENTE NÚM. 3446/14GEX, INICIADO A INSTANCIA DE PARTE INTERESADA, PARA EJECUCIÓN DE NAVE CON DESTINO A ACTIVIDAD DE SUPERMERCADO EN CALLE HUERTO, nº 86, ESQ. AVDA. DR. FLEMING DE BUJALANCE.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución con visado colegial nº 14-01342-PY y 14-01342-RF, para "Nave sin uso específico y documentación complementaria al mismo", en calle Huerto, nº 86, esquina Avda. Dr. Fleming, y redactado por el Arquitecto D. Miguel Barranco Torres, así como APROBAR el Proyecto de Adaptación de Nave para Supermercado y Documentación Complementaria, con visado colegial nº 12150194-01 y 14-01342-RF, en calle Huerto, nº 86, esquina Avda. Dr. Fleming, promovido por DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A., y redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, D. Blas y Juan E. Torres Garrido.

2º.- CONCEDER a DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A., Licencia de Obra Mayor, para ejecución de Nave con destino a Supermercado en calle Huerto nº 86, esq. Avda. Dr. Fleming, de Bujalance, de conformidad con los Proyectos y Documentaciones Complementarias aprobados en el apartado anterior.

3º.- DEJAR sin efecto la Orden de Paralización dictada por Resolución de Alcaldía con núm 76/2015, de 3 de febrero, de conformidad con los informes técnicos emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo "Alto Guadalquivir", y que han servido de base para la concesión de licencia de obra mayor que antecede.

4º.- APROBAR provisionalmente el presupuesto de ejecución material de la obra en la cantidad de 383.527,50 €, a efectos de posterior liquidación del I.C.I.O. y Tasa Urbanística correspondiente. Todo vertido que deba realizarse a

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

CAA6 5764 BF6A 15C7 7E81



CAA65764BF6A15C77E81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

consecuencia de la obra para la que se ha concedido licencia, deberá efectuarse a través de un Centro de Gestión de Residuos de construcción y restos de obra, debiendo presentar en este Ayuntamiento documento acreditativo de dicha concertación. Se le hace constar a/los interesado/s que la presente concesión se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, en las condiciones generales de las licencias urbanísticas que constan en la Normas de Planeamiento local y en las disposiciones legales vigentes que le resulten de aplicación, y con las particulares que, en su caso, se le indican en el presente acuerdo, encomendándose las funciones de inspección de las obras autorizadas a los Servicios Técnicos municipales, a través del personal que presta servicio en los mismos, que deberá emitir, si procede, informe a la finalización de las obras y practicar, en su caso, la correspondiente liquidación definitiva de éstas.

5º.- Notificar este acuerdo a las partes interesadas, a la oficina de Recaudación, a Intervención y al Departamento de Obras y Urbanismo para conocimiento y efectos procedentes.

3.-EXPTE. 1547/2015GEX. SOLICITUD DEL CENTRO EDUCATIVO “IES MARIO LÓPEZ” INTERESANDO CESIÓN DE USO DE AULA DE PRÁCTICAS SITA EN EL P.I. “CERRO DE LA VIRGEN” PARA EL MÓDULO PROFESIONAL DE SOLDADURA Y CALDERERÍA.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- AUTORIZAR la cesión temporal del uso del Aula de Formación situada en el Centro de Formación del Cerro de la Virgen, para su destino a Centro de Formación Profesional Dual – Alternancia, del módulo de Soldadura y Calderería, bajo las siguientes condiciones: – Plazo: Un año, prorrogable. – Responsable: Director del IES Mario López. – Horario: de mañana, de lunes a viernes. – Número de Alumnos: 15. Igualmente, se advierte que el I.E.S. Mario López, asumirá la responsabilidad de la limpieza y cuidado tanto del aula como de la maquinaria y material existente en el mismo, así como del deber de abonar el consumo eléctrico derivado del uso.

2º.- Notificar la presente Resolución al Director del Centro Educativo I.E.S. Mario López, para su conocimiento y efectos procedentes.

4.- EXPTE. 2496/14GEX. SOLICITUD INTERESANDO ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FACILITAR EL ACCESO/SALIDA A LAS COCHERAS.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la petición y en su virtud AUTORIZAR el pintado de una línea amarilla continua de 1,5 m. de longitud, a cada lado de la entrada a cochera, así como la señalización vertical de prohibido aparcar que, en su caso, corresponda, para evitar el estacionamiento de vehículos.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

CAA6 5764 BF6A 15C7 7E81



CAA65764BF6A15C77E81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, a la oficina de Urbanismo, a la Jefatura de la Policía Local, así como al Departamento de Padrones, para su conocimiento y efectos procedentes.

Plaza Mayor, 1 - 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 4

Código seguro de verificación (CSV):

CAA6 5764 BF6A 15C7 7E81



CAA65764BF6A15C77E81

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016